



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 0822 Fecha: 08032019

Resolución Ministerial

N° 078 -2019-MINCETUR

Lima, 07 de marzo de 2019

Visto el Oficio N° 095-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

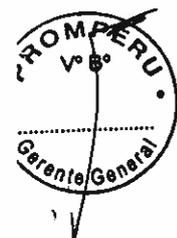
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Marca País, se ha previsto la participación de PROMPERÚ en el evento "Identita Golose 2019", a realizarse en la ciudad de Milán, República Italiana, del 23 al 25 de marzo de 2019, con el objetivo de posicionar y promover la Imagen País y la gastronomía peruana, en uno de los mercados más importantes de Europa, así como los insumos propios de nuestra gastronomía, incentivando de esta manera las exportaciones de productos no tradicionales, para tal efecto se contará con la participación de destacados representantes de la cocina peruana; asimismo, el día 22 de marzo del mismo año, se realizarán coordinaciones con la Consejera Económico Comercial de la OCEX Milán, además de las acciones previas necesarias para la óptima presentación en el referido evento;

Que, previo al evento antes señalado, se ha previsto participar en el evento "International Hub of Gastronomy", a realizarse en la ciudad de Milán, República Italiana, los días 20, 21 y 22 de marzo de 2019, con la finalidad de promocionar la gastronomía peruana, no solo a través de sus platos tradicionales, sino de los productos de origen, el talento peruano de sus cocineros y las técnicas que utilizan;

Que, es importante la participación en estos eventos, porque constituye una plataforma de promoción para nuestra gastronomía, los productos peruanos priorizados y los Superfoods como productos de exportación propios del Perú, mostrando de esta manera una imagen positiva del país;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Luisa Viviana Arenas Romero, quien labora en la Subdirección de Marca País, de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, para que en representación de PROMPERÚ, participe en los referidos eventos, desarrollando actividades vinculadas a la promoción de Imagen País;



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3922 Fecha: 08032019

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora Luisa Viviana Arenas Romero, a la ciudad de Milán, República Italiana, del 19 al 27 de marzo de 2019, para que en representación de PROMPERÚ participe en los eventos que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de la Imagen País.

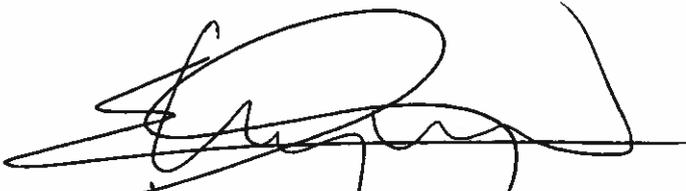
ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	Nro. días	Total Viáticos en US \$
Luisa Viviana Arenas Romero	1 210.63	Europa	540,00	6	3 240,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Luisa Viviana Arenas Romero, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

